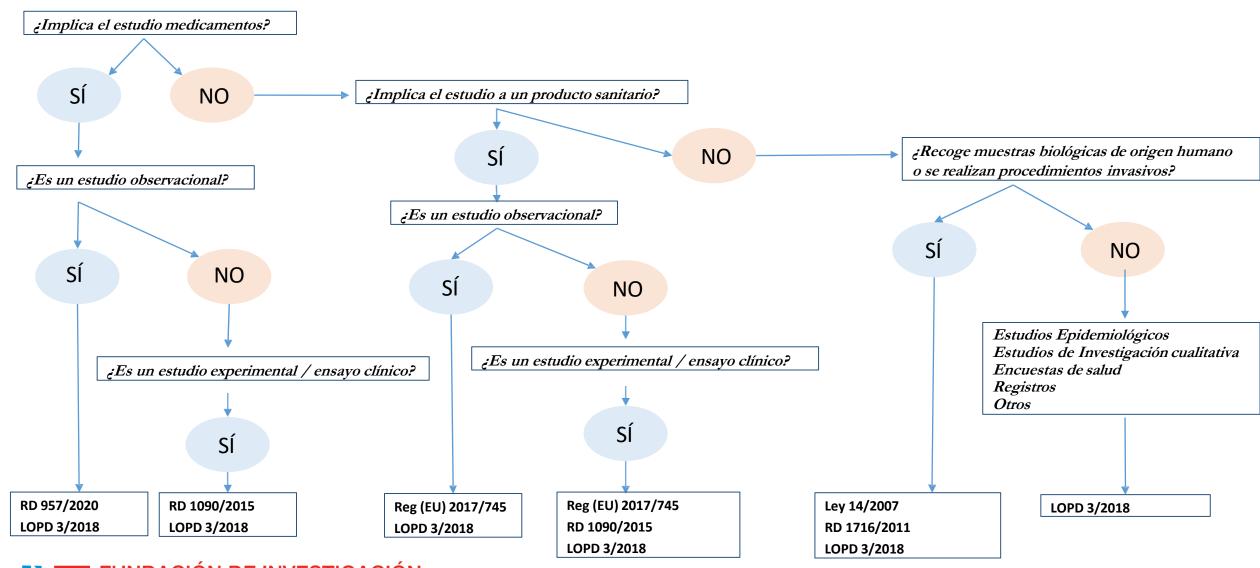
## TIPOLOGÍA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



## AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA INICIAR UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

	Autorizaciones e Informes				
Tipos de Estudios de Investigación	Informe Favorable de un CEIm	Autorización AEMPS	Contrato del centro / Conformidad	Autorización de la CAM	Registro obligatorio en:
Ensayo clínico con medicamento	*	*	*		<u>REec (</u> vía <u>ECM</u> )
Investigación con Producto Sanitario (sin marcado CE, o con marcado CE fuera de indicación)	*	*	*		
Investigación con Producto Sanitario (con marcado CE)	*		*		<u>NEOPS</u>
Estudio observacional con medicamento (EOM)	*		*		REec (vía GESTO)
EOM Seguimiento Prospectivo	*		*	**	REec (vía GESTO)
Investigación con muestras biológicas(1)	*		*		
Otros (Estudios epidemiológicos, cualitativos, registros, encuestas de salud, ecológicos,etc.)	*		*		



<sup>(1)</sup> Si las muestras proceden del biobanco se precisa el informe del Comité Científico y del Comité de Ética del biobanco.

<sup>\*</sup> No será necesaria la autorización de la CAM en los casos en los que se trate de una investigación clínica sin ánimo comercial. A estos efectos se entiende como "investigación clínica sin ánimo comercial" la definición contemplada en el artículo 2.2, párrafo e), del Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre.